



TSJCDMX

Coordinación de Comunicación Social
Entrevistas
Abril



PROGRAMA: Hagamos Justicia
CONDUCTOR: Juan Antonio Jiménez
EMISIÓN: Grupo Fórmula
FRECUENCIA: 1470 AM
HORARIO: 17.01 hrs

28 DE ABRIL DE 2019

RESTITUCIÓN INTERNACIONAL DE MENORES

Juan Antonio Jiménez (JAJ), conductor: Muy buenas tardes. Muy buenas tardes. Bienvenidos a este su espacio de hagamos justicia en este sábado, sábado 27 de abril del 2019. Son ya la 5:00w 0 de la tarde con un minuto y vámmonos a la información, porque ya tenemos en la línea telefónica a la maestra Margarita Gallegos López (MGL), juez séptimo Familiar del Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de la Ciudad de México. Antes que nada, maestra, muchísimas gracias por tomarnos la llamada.

Margarita Gallegos López (MGL), juez Séptimo Familiar del TSJ de la Ciudad de México: Gracias a ustedes, buenas tardes.

JAJ: Tenemos realmente un tema muy importante, que es la restitución internacional de menores, ¿En qué consiste esto?

MGL: La restitución internacional de menores es un procedimiento a través del cual el Estado se encarga de auxiliar a los padres para que un niño sea localizado e ingresado de nueva cuenta al Estado en donde tenía su domicilio, su residencia habitual, donde estaba viviendo, procurando que esto se haga en el menor tiempo posible, y con el menor daño posible también para el niño o niña.

JAJ: Esto realmente es muy importante debido a que todos los problemas que se dan en el momento en que llegue a acabarse el amor entre las parejas, se separan y desafortunadamente toman a los pequeños como rehenes, como "carne de cañón", que lo están disputando. Y esto sobre todo lo que me llama la atención hacia la restitución internacional ¿no?

MGL: Sí, así es precisamente, cuando una pareja tiene un proyecto de vida y ha decidido, por ejemplo, establecer su residencias en cualquier lugar del mundo, pues una vez que lo ha hecho no es tan sencillo que pueda trasladar su lugar de residencia a otro país sin que lo haga sin el consentimiento del otro parente o madre, esto porque de alguna manera si se lleva a los hijos con él o con ella, pues está infringiendo el derecho del otro progenitor para poder estar en contacto con ellos y participar en su vida, en su educación, en sus actividades, etcétera; más que el derecho del parente es el derecho del niño para estar en contacto constante con sus progenitores.

JAJ: Realmente es una situación muy difícil, pero, bueno, si estamos viendo la situación de que es una situación muy complicada el hecho de estar peleando por todos los pequeños y ahora más allá si llegan a traspasar fronteras ¿no?



MGL: Así es, efectivamente, porque la restitución internacional consiste precisamente en que ha sido trasladado el niño a nuestro país y este niño vivía con sus padres en cualquier otro lugar del mundo, de los países que firmaron el convenio, este convenio sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores, entonces los jueces especializados en esta materia nos encargamos de localizar, que ese niño se ha localizado para seguir un procedimiento con el padre que lo ha sustraído y en un momento determinar si es procedente que ese niño regrese al país en el que estaba viviendo con el otro progenitor. Entonces sí, son situaciones complicadas.

JAJ: Sí. Yo lo entiendo y también sabe que me pongo a pensar que en la mayoría de los casos, a mí me ha tocado ver muchísimas, muchísimas situaciones, así de este tipo de problemas, en donde los padres toman a los pequeños como si fueran rehenes para tener beneficios ya no solo el económico, sino nada más un beneficio personal, algo llamado venganza, lo cual no es muy recomendable, pero también ha llegado a ver casos en donde la madre toma los pequeños, se los lleva en un caso específico a Canadá, todo esto debido a que la mamá de la mujer - trabaja en la Procuraduría capitalina- sabe cómo se manejan estos asuntos en lo familiar, lo cuadra muy bien y hace todo para que ella pueda salirse con rumbo a el extranjero, en este caso Canadá, con todos los niños y el papá se queda aquí, incluso hasta lo llegan a meter a la cárcel ¡imagínese nada más! cómo están retorcidas las leyes aquí.

MGL: No creo, precisamente, que estén retorcidas, a veces, algunas personas abusando del conocimiento que tienen de cómo se pueden manejar, utilizar, las utilizan para su propio provecho ¿no? Sin embargo, pues, ahí estaríamos hablando de un caso saliente en el que la autoridad central que es la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) tendría que, en caso, acudir al padre a solicitar la restitución internacional de sus hijos y esto, finalmente, lo puede lograr, porque los niños tenían su residencia habitual en este país; entonces recurriendo a la autoridad central es que él podría iniciar este procedimiento para que sus hijos regresarán a México.

JAJ: Sí, es una situación, insisto, realmente es muy complicado imaginarse uno como padre los hijos y luego más allá que se los lleve hacia otro país ¡ay qué dolor tremendo!

MGL: Así es, definitivamente, sí son difíciles aquí cuando se determina la guarda y custodia para uno de los padres siempre se debe velar porque el otro progenitor tenga el derecho de convivencia de visita con sus hijos, puesto que los hijos necesitan de ambos y con independencia de que la relación entre ellos, pues no haya funcionado y ya no vivan juntos. Ahora como padres, ambos tienen el deber de velar por sus hijos, por su crecimiento porque salgan adelante y tiene que ser con ambos...

JAJ: ¿Y cómo hacerle para tener...? Tomando en cuenta lo que es la definición básica de la justicia, que es dar a cada quien lo que le corresponda, qué hacer con estas mujeres, porque llegan a ser malvadas, hacer esto debe llevárselos, o padres mujeres o padres, que se lleven a los pequeños fuera del país ¿Qué hacer con ellos?

MGL: Sí, pues, le tendrían primero hacerlos entrar en conciencia sobre la importancia para sus hijos, realmente cuándo son padres amorosos, conscientes que de verdad tienen cariño por sus hijos, pues deben velar por su bienestar, por su protección y eso quiere decir que no solamente están de su lado, sino también al lado de la persona que escogieron para que fuera su padre o su madre y que deben de superar ellos los conflictos que tienen pareja o como persona, para que sus hijos no se vean inmiscuidos y para que tengan una verdadera protección y un crecimiento sano.

JAJ: Sí, sin lugar a dudas, eso, a fin de cuentas, eso es lo importante porque muchas veces uno como padre, cuando se llevan a los pequeños y quisiera quemar a los demás en leña verde ahí en pleno Zócalo capitalino ¿no?



MGL: Sí, sí, sí.

JAJ: Y no tiene uno alguien que nos pueda aventar ese bote salvavidas en pleno mar de este dolor tan tremendo. Y qué bueno que usted nos está diciendo, todo eso para saber qué hacer en este tipo de situaciones.

MGL: Así es, hay que recurrir a los profesionales, no solamente en el área jurídica, hablando de algún abogado, verdad, para que los asesore, sino también de alguna persona en el área de psicología algún terapeuta que los oriente para tratar de encontrar la mejor solución al conflicto emocional.

JAJ: Desafortunadamente, muchas veces estos temas se alargan y alargan y cada día que pasa es un día que duele mucho en el corazón.

MGL: Así es, así es.

JAJ: ¿Qué poder hacer entonces? ¿Cuál es, como juez, como mujer, como madre, cuál es el consejo para los padres que viven este tipo de situaciones?

MGL: Pues, como le comentaba, lo primero, que se informen, recurran a los profesionales, a verdaderos profesionales, que sepan que finalmente todo tiene una solución favorable. Desafortunadamente a veces creemos que la mejor solución es la que nosotros queremos para nosotros y no es necesariamente la mejor para los hijos, por eso es que la terapia, por ejemplo, nos ayuda mucho a abrir nuestra mente y poder ver cuál es la mejor solución. No solo para nosotros, sino para los hijos que son los más perjudicados muchas veces por esta situación emocional, en la que están viviendo los padres. Habrá que recurrir, a el consejo no solamente de los amigos, a veces es el que escuchamos ¿no? o de los familiares cercanos de "no te dejes y ahora éste pues a ver cómo te desquitas" ¿no? no se trata de vivir de esa manera en el conflicto, sino de llegar a una solución verdadera.

JAJ: Muchas veces eso es lo que uno quisiera, esa solución todos felices porque muchas veces como diría "El principio de la canción" José José, "El amor acaba", pero el amor hacia los hijos, ese yo creo que nunca ¿verdad?

MGL: Por supuesto, así es y tiene que ser una solución de gana-gana no solamente para una de las partes, sino para todos los que están involucrados en ese conflicto, pero sobre todo de verdad buscando el interés superior de los niños, de los hijos.

JAJ: Su Señoría, yo le agradezco muchísimo estos minutos aquí en este su espacio de "Hagamos justicia", y bueno pues vaya consejos que nos ha dado vaya forma de decirnos qué es lo que hay que hacer en esos momentos tan difíciles que muchos lo viven.

MGL: Muchas gracias por la oportunidad de expresarme con su auditorio.

JAJ: Muchísimas gracias, Maestra.

MGL: De nada, para servirle.

JAJ: La maestra Margarita Gallegos López, juez Séptimo Familiar, aquí en *Hagamos Justicia*.